

**ACUERDO No. 029
(31 DE JULIO DE 2019)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL CICLISTA EN
EL MUNICIPIO DE PASTO"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, leyes 136 de 1994 y 1811 de 2016 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese el "DÍA DEL CICLISTA" en el Municipio de Pasto, el tercer día hábil de la primera semana del mes de junio de cada año, como una actividad ambiental, saludable de interés social, cultural, deportiva y recreativa, que contribuya con el mejoramiento de la movilidad y el transporte público, a la preservación del medio ambiente y que coadyuve con el fomento de hábitos saludables integrando a los habitantes del Municipio de Pasto en un contexto de sano esparcimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a la Alcaldía de Pasto - Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, con apoyo de la Secretaria de Educación, la Secretaria de Gestión Ambiental, Secretaria de Cultura, PASTODEPORTE y demás dependencias, en coordinación con entes públicos y privados promover mediante la realización de eventos educativos, de cultura ciudadana, de prevención y deportivos, el uso de la bicicleta, haciendo énfasis en la aplicación de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito para el ejercicio de este deporte y medio alternativo de transporte, para ello, la Administración Municipal adelantará las actividades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, efectuando las gestiones que se requieran para su ejecución.

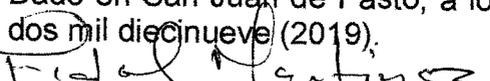
ARTÍCULO TERCERO: Difundir a través de los diferentes medios de comunicación las actividades que se programen con motivo de la celebración de esta jornada, invitando a toda la comunidad, así como a instituciones de recreación y deporte tanto públicas y privadas para que participen en las actividades de interés social, cultural y deportivo; así mismo realizar campañas de sensibilización masiva sobre las bondades de la utilización de la bicicleta como medio alternativo de transporte habitual, limpio, económico y saludable.

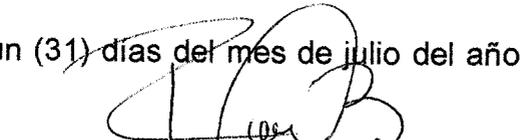
ARTÍCULO CUARTO: La Administración Municipal, adelantará las acciones necesarias para estimular el uso masivo de la bicicleta durante la celebración del "Día del Ciclista".

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo número 029 del 31 de julio de 2019

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 31 de julio de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 22 de julio de 2019, en Comisión de Acción social.

Segundo Debate: Inicia el 26 de julio de 2019, continúa el 30 de julio de 2019 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 31 de julio de 2019, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 029 DEL 31 DE JULIO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 029 DEL 31 DE JULIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



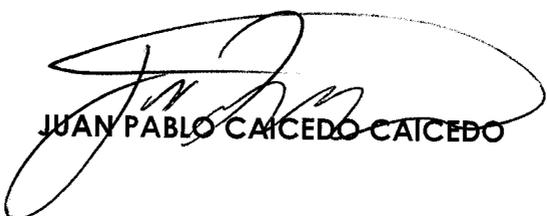
NELSON LEITON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0247 de agosto 6 de 2019.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 029 DEL 31 DE JULIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente ocho (8) de agosto de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367065

SANCIÓN AL ACUERDO No. 029 DEL 31 DE JULIO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 029 DEL 31 DE JULIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



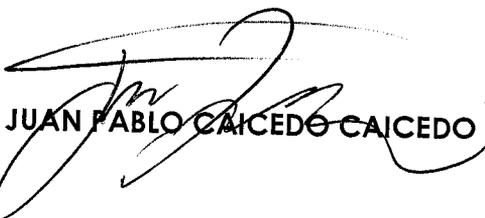
NELSON LEITÓN PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0247 de agosto 6 de 2019.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 029 DEL 31 DE JULIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente ocho (8) de agosto de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO